

**APRUEBA TRATO DIRECTO ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA
REPOSICIÓN DE VIDRIOS EN ESCUELA D-1228 HUEPIL**

HUÉPIL, 09 de Marzo de 2011.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 410 2011.

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, y el presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio N°1932 del 20 de Diciembre de 2010.
2. Lo dispuesto en los artículos 10°, N°8 de la Ley 19.886.- sobre Licitación Privada o el trato o contratación directa de suministros y prestación de servicios del reglamento.
3. La necesidad de adquirir vidrios y siliconas para reposición en Escuela D-1228 de Huépil.
4. La posibilidad de adquirir la necesidad del Punto 3 de los Vistos, al Proveedor José Sandoval Vásquez R.U.T N° [REDACTED] de acuerdo a cotización.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** trato directo para adquirir Maderas para construir una Sala de Mediación en Escuela D-1228 Huépil, al proveedor: JOSE SANDOVAL VASQUEZ R.U.T N° [REDACTED] por un valor de \$166.600.- con IVA incluido.
2. El gasto que ocasione el presente decreto impútese al ítem 22., Presupuesto Vigente de Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.



SECRETARÍA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS E. HERRERA LARENAS
ALCALDE (S)

Distribución:

- Of. de Partes
 - Secretaría Municipal
 - Finanzas DAEM (3)
- LFHL/FMMB/JMB/SMFM/csv